

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BARAJAS, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2012**

**PRESIDENTA**

*Ilma. Sra. M<sup>a</sup> Josefa Aguado del Olmo*

**CONCEJALES VOCALES:**

*Ilma. Sra. M<sup>a</sup> Luisa de Ybarra Bernardo* (PSOE)

**VOCALES VECINOS:**

*D. Juana Alabart Pérez* (PSOE)  
*D. Juan Alonso Payo* (PSOE)  
*D. Francisco Benavente Martínez* (PP)  
*D. Alberto Bustamante Pastor* (PP)  
*D. Enrique Cervelló Parra* (UP y D)  
*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Corral Rodríguez* (PP)  
*D. Francisco Chimeno Díaz* (PP)  
*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Díaz Cañas* (PP)  
*D. Jose Luis Gil Martínez* (PP)  
*D. Sergio Pietro Iannuzzi* (PP)  
*D. Rodolfo Hernández Fernández* (PP)  
*D. Alberto López Langa* (PSOE)  
*D<sup>a</sup>. Isabel Marcos Carro* (PSOE)  
*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Marina Navarro* (PP)  
*D<sup>a</sup>. Raquel Martín Magán* (UP y D)  
*D. Mario Nolla Fernández* (IU)  
*D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Oria Vázquez* (PP)  
*D<sup>a</sup> Soledad Pérez Fernández* (PP)  
*D<sup>a</sup> Asunción Roales Rodríguez* (IU)  
*D. Daniel Rodríguez Marchese* (PP)  
*D<sup>a</sup> Lynda María Valenzuela Aphaza* (PSOE)

**NO ASISTIERON**

*D. Antonio José Aguilera Perales* (IU)  
*Ilmo. Sr. David Erguido Cano* (PP)  
*D<sup>a</sup>. Ruth Pastor López* (PP)

**GERENTE:**

*D<sup>a</sup>. Manuela Villena López*

**SECRETARIO:**

*D. Fco. Javier Lois Cabello.*

**A** las catorce horas, diez minutos del día 17 de abril de 2012, en Barajas, Madrid, en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito, sita en la plaza de Mercurio, N<sup>o</sup> 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley 22/2006 de cuatro de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y artículo 9.1 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid aprobado por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Madrid de fecha veintitrés de diciembre de 2004 así como lo dispuesto en las vigentes normas legales y reglamentarias que resultan de aplicación al régimen de sesiones de los órganos colegiados locales, y en especial al Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la remisión expresa recogida en el artículo 9.4 del Reglamento Orgánico de los Distritos antes referido, se reunieron en primera convocatoria y en

*Sesión Ordinaria los miembros reseñados al margen para conocer los asuntos que constan en el Orden del Día.*

**PRIMERO.- Proponiendo aprobar el acta de la sesión ordinaria de 6 de Marzo 2012.**

*La Junta acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede.*

**I.- PARTE RESOLUTIVA**

**PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS**

**SEGUNDO.- Proponiendo tratar una, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando que se incentive el cambio de taxis diesel que circulan en el distrito por otros que usen combustibles menos contaminantes, del siguiente tenor literal:**

***“Instar al Área correspondiente del Ayuntamiento de Madrid para que incentive e impulse el cambio de los taxis que aún circulan con diesel por otros con combustibles menos contaminantes a la mayor brevedad posible.”***

*Defiende la proposición el vocal del Grupo Socialista Sr. **Alonso Payo** quien manifiesta, en síntesis, que el nuevo horario del servicio de taxis no supondrá una reducción de la contaminación y que pese a lo anunciado en su día por el anterior Alcalde, la flota de taxis de Madrid no se ha renovado y sigue siendo en un 80% de vehículos diesel. Añade que los 14.000 taxis de ese tipo representan un consumo diario estimado de 350.000 litros de combustible y señala que Barajas, por las infraestructuras que alberga, tiene un alto tránsito de estos vehículos soportando a su juicio un alto nivel de contaminación, proponiéndose por ello la adopción del acuerdo anteriormente transcrito.*

*El vocal portavoz del Grupo Popular Sr. **Rodríguez Marchese** responde que el Ayuntamiento de Madrid ha limitado por primera vez el tiempo de prestación máximo diario por licencia de taxi como medida demandada por las asociaciones representativas del sector ante la situación de crisis existente a fin de equilibrar oferta y demanda. Señala que esta medida tiene como efecto colateral positivo la reducción de kilometraje y por lo tanto de emisiones contaminantes. Indica que los taxis diesel son actualmente 13.520, añadiendo que la renovación de la flota durante el primer trimestre de 2012 ha sido en un 50 % de vehículos diesel, 40 % híbridos de gasolina-electricidad y un 10 % de GLP-gasolina. Continúa refiriéndose a las subvenciones para la adquisición de vehículos para servicio de taxi menos contaminantes por importe de 344.000 € e identifica como tales a los que no superen emisiones de óxido de nitrógeno, (NO), y dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de 80 microgramos y 160 g/km respectivamente, si bien destaca que mientras no exista una norma legal que lo establezca, no puede prohibirse la circulación de vehículos que se encuentren*

*dentro de los límites permitidos. Indica que la nueva Ordenanza del Taxi tendrá una importante dimensión ambiental, siendo la limitación de las emisiones una de sus prioridades. Destaca que la gestión del servicio de taxis se ha encomendado al Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad lo que implicará una actuación desde la perspectiva medioambiental citando a este respecto el Plan de Calidad del Aire de la Ciudad de Madrid 2011-2015 aprobado que indica, fortalece la transformación de la ciudad de un modelo convencional a un modelo urbano sostenible. Manifiesta finalmente por todo lo anterior que su Grupo no apoya la aprobación de la proposición presentada.*

*El vocal portavoz adjunto del Grupo Unión, Progreso y Democracia Sr. **Cervelló Parra** expresa la posición favorable de su formación política a la proposición, considerando que los vehículos híbridos, y los eléctricos cuando sea posible, deben sustituir a los más contaminantes, que estima deberían dejar de circular aunque cumplan formalmente la normativa sobre emisiones.*

*La vocal portavoz adjunta del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes Sr. **Roales Rodríguez** expresa el apoyo de su Grupo a la propuesta, manifestando que el Ayuntamiento debe desarrollar una política activa para cambiar las flotas de vehículos municipales por otros menos contaminantes como indica, se está haciendo en otros municipios. Pregunta finalmente por la cuantía económica de las ayudas que se han mencionado para la sustitución de los taxis.*

*El vocal Sr. **Alonso Payo** manifiesta que actualmente sólo se subvenciona la adquisición de vehículos híbridos, por cuanto los niveles de emisiones marcados como límite para obtener dichas ayudas en vehículos que utilicen como combustible GNC y GLP no se alcanzan, lo que considera, debe corregirse. Señala que los vehículos diesel, pese a no superar los 160 g/km de CO<sub>2</sub> emiten otras micro partículas que desaconsejan a su juicio su circulación en una ciudad altamente contaminada como Madrid. Añade que el anterior Alcalde se comprometió en 2010 a que a partir de 2012 éstos no se renovarían. Añade que las previsiones de circulación de vehículos completamente eléctricos son a largo plazo, por lo que su Grupo solicita la adopción de la medida propuesta.*

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** reitera que la cantidad presupuestada en 2012 para ayudas a la sustitución de la flota de taxis asciende a 344.000 €, remitiendo a la página web municipal en la que se publican los baremos y condiciones establecidas para ello. Reitera que es preciso que exista una norma legal para limitar el uso de esos vehículos diesel, mencionando la situación de crisis económica actual en la que se deben hacer más cosas con menos recursos. Destaca finalmente que las subvenciones a vehículos menos contaminantes han pasado de un 10 a un 46 %, lo que su juicio debe valorarse positivamente.*

*La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los vocales del Grupo Municipal Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.*

***TERCERO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando que se facilite información en los accesos al Parque Juan Carlos I y otras zonas en las que se practique deporte, sobre el nivel de ozono existente y su posible afectación a la salud, del siguiente tenor literal:***

***“Que la Junta Municipal de Barajas, o el Área correspondiente del Ayuntamiento de Madrid, establezca medidas informativas claras en los accesos al Parque Juan Carlos I, así como en otras zonas donde se practique deporte de forma habitual, sobre el nivel de ozono existente en cada momento, así como su posible afectación a la salud de aquellos que realicen prácticas deportivas”***

*Defiende la iniciativa el vocal portavoz del Grupo Socialista Sr. López Langa quien, en síntesis, manifiesta que la estación de medición de contaminación atmosférica del Parque Juan Carlos I registra habitualmente niveles elevados de ozono en la atmósfera, especialmente en meses de calor. Añade que para la protección de la salud tanto la normativa europea como la Organización Mundial de la Salud establecen límites recomendados de concentración de este elemento de 120 o 100 microgramos por metro cúbico respectivamente, niveles que indica, se superan con frecuencia en dicho espacio. Añade que esa situación es perjudicial especialmente para quienes realizan prácticas deportivas, por lo que estima, se debe informar adecuadamente de ese dato en esos puntos, ya que en la actualidad únicamente puede conocerse mediante consulta en la página web del Ayuntamiento de Madrid, proponiendo finalmente la adopción de la medida anteriormente descrita.*

*El vocal Sr. Rodríguez Marchese responde que el Ayuntamiento dispone de un sistema de vigilancia, predicción e información de la calidad del aire en la ciudad que facilita la información registrada en la red de estaciones de medición y que añade, se difunde de forma permanente a través diferentes canales y puntos de información. Destaca a este respecto la publicación actualizada de datos en la página web municipal así como la posibilidad de descargar una aplicación gratuita para teléfonos inteligentes que ofrece información de los niveles registrados en cada estación, actualizados hora a hora. Añade que asimismo está disponible un servicio de alertas SMS al que se puede suscribir cualquier persona de forma gratuita para casos de superación de umbrales en alguno de los contaminantes. Destaca que el Plan de Calidad del Aire 2011-2015 prevé, en su medida*

66, el desarrollo de los instrumentos de vigilancia e información para la protección de la salud mediante un sistema de alertas para conseguir mayor eficacia en la intervención, basado en una red de comunicación a informadores clave a quienes se pide la máxima difusión de la información y de las recomendaciones sanitarias a la población, especialmente la más vulnerable, que en cada caso correspondan.

El vocal Sr. **Cervelló Parra** expresa el acuerdo de su Grupo con la medida propuesta manifestando conocer la existencia de distintos canales de información si bien considera que muchos vecinos, personas mayores, etc., no los utilizan. Considera adecuado para dichos sectores de población que el Ayuntamiento facilite esa información a través de paneles instalados en puntos determinados.

El vocal del Grupo de Izquierda Unida- Los Verdes Sr. **Nolla Fernández** apoya la instalación de los carteles informativos propuestos por cuanto no todo el mundo utiliza las nuevas tecnologías ni está conectado a los canales de información anteriormente descritos, por lo que estima, dichos medios convencionales siguen siendo útiles y adecuados para conseguir la finalidad de advertencia e información que su instalación persigue.

El vocal Sr. **López Langa** manifiesta no entender el voto en contra anunciado por el Equipo de Gobierno. Valora positivamente los medios telemáticos de información mencionados, si bien estima que esos datos no llegan a todos sus potenciales destinatarios, destacando a este respecto que el 10 % del turismo de Madrid se concentra en el distrito, por lo que una persona que visite la ciudad y quiera correr por el distrito, sus zonas verdes, etc., no accederá a la información por los canales telemáticos referidos significando por ello la utilidad de los carteles informativos propuestos. Añade que la iniciativa se plantea para parques y grandes instalaciones deportivas y no para otras de pequeño tamaño, considerando de escaso coste su implantación en relación con el elevado riesgo que la práctica deportiva en esas condiciones comporta. Recuerda que en 53 días del pasado año en el Parque Juan Carlos I se superó el límite de nivel de ozono recomendado, siendo esta la estación que registró uno de los niveles más altos de la ciudad.

El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** reitera que se han enumerado los distintos canales para obtener toda la información registrada, destacando que cuando se superan los niveles recomendados y ello puede afectar a la salud, se activan los mecanismos de información general través de distintos canales: sanitarios, medios de comunicación, etc. mediante los cuales los ciudadanos obtienen información precisa al respecto, poniendo de manifiesto finalmente que las situaciones descritas, debidas a condiciones meteorológicas adversas, se producen en muchos municipios de España, preguntándose por las iniciativas adoptadas al respecto en todos ellos.

*La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los vocales de los grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.*

***CUARTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando un protocolo de actuación para informar al Consejo Territorial de cuantas normativas y planes municipales afecten al distrito, del siguiente tenor literal:***

***“Que la Junta Municipal de Barajas establezca un protocolo de actuación mediante el cual se informe a los miembros del Consejo Territorial del Distrito de todas las normativas y planes del Ayuntamiento de Madrid que afecten directa o indirectamente al distrito de Barajas, especialmente cuando se fijen periodos de alegaciones sobre los citados planes o normativas.”***

*La vocal portavoz adjunta del Grupo Socialista Sra. Valenzuela Aphaza defiende la proposición criticando, en síntesis, la falta de información por parte del Distrito en relación al período de información pública y alegaciones del Plan de Calidad del Aire 2011-2015, situación que hace extensiva al resto de planes y normas tramitadas por el Ayuntamiento. Estima que las asociaciones y los vecinos deben recibir información a través de su órgano de participación: el Consejo Territorial, para en su caso, formular alegaciones cada vez que se tramite cualquier normativa o plan municipal que afecte al distrito.*

*La Sra. Concejala Presidenta responde que la propuesta excede las competencias del propio Distrito ya que afecta a la vigente regulación de la participación ciudadana y de los consejos territoriales de distrito, recogida en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de 2004 y el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Territoriales de 2005, aprobados y vigentes para toda la ciudad. Añade que los mecanismos de información no previstos en la citada normativa no deberían circunscribirse a un único distrito sino alcanzar a todos para garantizar la igualdad en la participación. Considera asimismo que el protocolo propuesto afectaría a la tramitación de las fases de información pública de proyectos de normativas generales y planes así como a su procedimiento de elaboración específicamente regulado. Indica finalmente que los Distritos carecen de competencias sobre el contenido de las normas generales y los planes mencionados, por lo que anuncia el voto contrario de su Grupo a la aprobación de la proposición presentada.*

*El vocal Sr. Cervelló Parra se muestra a favor de la aprobación de la propuesta, señalando que si hay que modificar los reglamentos que regulan la participación en la ciudad, debe plantearse dicho cambio para facilitar la información y la participación.*

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** considera que lo que está pidiendo esta iniciativa es la efectividad del derecho legalmente previsto a la información en los períodos de información pública. Considera que la Junta de Distrito está facultada para facilitar ese acceso a la información y por lo tanto el trabajo del Consejo Territorial, no incumpliendo el Distrito ningún precepto caso de hacerlo de forma singular; considera al contrario, que con ello se profundiza en la materialización del derecho a la información legalmente reconocido. Indica que la propuesta de información debe hacerse extensiva a los grupos municipales del Distrito.*

*La vocal Sra. **Valenzuela Aphaza** suscribe las palabras del anterior interviniente considerando que el Distrito tiene obligación de informar en estos casos conforme a la normativa vigente al ser ésta una de sus competencias. Estima que ello beneficiaría al conjunto de los vecinos, recordando que las propuestas en relación al Plan Madrid Emprende fueron rechazadas aludiendo a la conclusión del período alegaciones lo que indica, podría evitarse mediante la aplicación del protocolo propuesto.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde en primer término que los reglamentos pueden modificarse, si bien la propuesta deberían hacerla los grupos políticos en el foro correspondiente que no es el Distrito sino el Pleno del Ayuntamiento. Declara que en ningún caso se ha negado información de ningún tipo, señalando que los grupos municipales tienen capacidad para conocer todos los proyectos, normas y planes de alcance general que se tramitan y formular las alegaciones y propuestas que consideren oportunas. Añade que cualquier normativa municipal es pública y los ciudadanos disponen actualmente de variados canales de información y comunicación, citando el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid o la página web municipal, los cuales permiten plantear alegaciones a cualquier ciudadano interesado en relación a todos los planes y normativas en trámite. Estima que es tarea propia de los grupos y vocales estudiar dichos proyectos y proponer lo que estimen oportuno, recordando que estos cuentan con acceso gratuito a Internet y tiempo para hacerlo desde sus despachos en la sede del Distrito. Concluye declarando que el Ayuntamiento, en contra de lo dicho, sí facilita los medios necesarios para conocer la información relevante para el Distrito en los períodos de información pública.*

*La vocal Sra. **Valenzuela Aphaza** solicita intervenir para, admitiendo que la información llegue a los concejales y vocales, preguntar quién informa a los vecinos, ya que estima, no son los grupos los que deben divulgar la información sino el Distrito como institución municipal.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** reitera que la información está disponible y accesible para todos, considerando que el Ayuntamiento de Madrid supera en este aspecto y en*

*herramientas de participación ciudadana a muchos otros de España que no disponen de los órganos y medios participativos con los que cuenta Madrid.*

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** pide asimismo intervenir para manifestar que si bien en estos aspectos se ha mejorado sustancialmente en los últimos tiempos, a su juicio la difusión de la información solicitada no es una obligación del Distrito pero este sí puede hacerlo y sería bueno que lo hiciera.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** reitera que la información se recibe y los grupos pueden plantear iniciativas, tanto en el futuro como en los casos anteriormente mencionados, sometiendo a votación seguidamente la propuesta presentada.*

*La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los vocales de los grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.*

***QUINTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando un intercambiador de autobuses junto al metro de Barajas, del siguiente tenor literal:***

***“Que desde la Junta Municipal del Distrito de Barajas se inste al Área correspondiente del Ayuntamiento de Madrid para poner en marcha el proyecto de construcción de un intercambiador de autobuses junto al Metro de Barajas y su posterior construcción”.***

*La vocal del Grupo Socialista Sra. **Alabart Pérez** defiende la iniciativa manifestando, en síntesis, la necesidad cada vez más patente de contar en el distrito con un intercambiador de autobuses para realizar los transbordos de transporte con comodidad, aludiendo a los problemas que genera la situación actual a los vecinos. Considera una zona idónea para ello el espacio disponible en la calle de Playa de Riazor, por lo que su Grupo solicita la adopción del acuerdo propuesto.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** recuerda que no es la primera vez que este asunto se trata en el Distrito, expresando su coincidencia con lo solicitado, si bien pone de manifiesto las dificultades de ejecutar una actuación de este carácter en la situación económica presente, dado que el suelo propuesto es de titularidad privada y no es factible actualmente su expropiación. Informa sobre la enmienda transaccional propuesta en Junta de Portavoces en el sentido de instar a las áreas municipales correspondientes para que estudien incluir, como previsión en la revisión del actual Plan General de Ordenación*

*Urbana, un intercambiador de autobuses en la zona de referencia, expresándose por parte del Grupo proponente su acuerdo con la misma.*

*La vocal portavoz del Grupo de Unión, Progreso y Democracia Sra. **Martín Magán** anuncia que su Grupo apoya la propuesta y la enmienda planteada recordando la iniciativa de su Grupo, ya realizada, para mejorar las marquesinas de autobuses en ese entorno. Expresa conocer los problemas del suelo referidos, si bien podría a su juicio estudiarse su localización en una parcela municipal que pudiera estar disponible en esa zona. Estima finalmente que pese a la situación de crisis económica, dada su importancia, se trata de una actuación cuya ejecución debería acometerse.*

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** valora positivamente la iniciativa que coincide con otras presentadas con anterioridad por su Grupo y que añade, es una propuesta que se recoge en el programa electoral de su formación política. Propone que el texto transaccional planteado mencione un intercambiador modal de transportes por cuanto no sólo debe abordarse la cuestión del estacionamiento de autobuses sino solucionar el problema de aparcamiento de vehículos privados que se concentran diariamente en esa zona y que pertenecen a personas que toman algún transporte público en ese punto. Manifiesta que el Plan de Ordenación Urbana de 1997 se encuentra actualmente superado y debe ser revisado ya que el suelo edificable está colmatado, considerando que el futuro plan debe orientarse al reequilibrio de los barrios. Estima que el intercambiador es, junto a otros tres o cuatro puntos, un asunto central que debería a su juicio contar con el apoyo unánime de los grupos políticos del Distrito en el proceso de revisión del planeamiento que ahora se abre. Indica que existe otro terreno en las proximidades que es municipal y que prevé, podría albergar finalmente esa dotación.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** considera posible admitir la mención de un intercambiador de autobuses y un aparcamiento disuasorio en la propuesta, no expresando el Grupo proponente ni los restantes objeción alguna al respecto, por lo que somete seguidamente a votación el texto definitivo.*

*La Junta acordó por unanimidad, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, con enmienda transaccional de la Presidencia, aprobar el siguiente acuerdo:*

*“Instar a las Áreas correspondientes, que estudien la viabilidad de incluir como previsión en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana vigente, la dotación para el distrito de un intercambiador de autobuses y un aparcamiento disuasorio en los*

*terrenos adyacentes al Metro de Barajas, por el sistema de gestión urbanística que corresponda”*

***SEXTO.-*** Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre diferentes medidas relativas a las estaciones de medición de contaminación atmosférica del distrito, del siguiente tenor literal:

***“Que la Junta Municipal del Distrito de Barajas inste al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid a:***

***1.- Recoger de forma rigurosa los datos de las estaciones que han sido o bien eliminadas o bien trasladadas de ubicación, hasta el momento de esos cambios, y diferenciar claramente los datos que se correspondan con las distintas ubicaciones de cada estación.***

***2.- Se examinen los datos de las estaciones de medición de todas las administraciones públicas situadas en el municipio.***

***3.- Adecuar las estaciones de medición del Distrito de Barajas, para que midan todas las sustancias contaminantes y particular de suspensión.”***

Defiende la proposición la vocal del Grupo Socialista Sra. **Marcos Carro** quien en síntesis, manifiesta que los niveles de contaminación atmosférica de la Comunidad de Madrid superan los límites admisibles según la normativa europea y la Organización Mundial de la Salud. Indica que de dióxido de nitrógeno, NO<sub>2</sub>, gas generado preferentemente por tráfico, se registran 54 microgramos por metro cúbico de media en las 24 estaciones instaladas, superándose en 22 de ellas los 40 microgramos fijados como límite recomendado. Critica que por falta de voluntad política se confíe solo en la climatología favorable para rebajar los niveles de contaminación destacando que la calidad de aire por segundo año consecutivo ha empeorado en Madrid, por lo que su Grupo solicita la adopción del acuerdo propuesto.

El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** manifiesta que los datos de las estaciones son rigurosos y se encuentran disponibles en la página web del Ayuntamiento de Madrid, significando que la reubicación de dichas estaciones se realizó para adaptarlas a los criterios establecidos en normativa europea 2008/50/CE y disposiciones concordantes. Añade que el Ayuntamiento recibe diariamente un fichero con las mediciones de las estaciones de registro pertenecientes a la red de AENA ubicadas en sus instalaciones. Destaca que Barajas es el distrito con mayor número de instalaciones en Madrid, contando con tres: Barajas pueblo, Urbanización Embajada y Parque Juan Carlos I. Señala que en todas ellas se registran dióxido de nitrógeno, ozono y otros elementos, por lo que la

*información obtenida es más que suficiente para evaluar la calidad del aire del distrito, no siendo preciso incrementar el número de componentes medidos. Expresa por todo lo anterior la posición contraria de su Grupo a la aprobación de la proposición a debate.*

*El vocal Sr. **Cervelló Parra** manifiesta el acuerdo de su Grupo con la propuesta, en especial con el punto tercero, ya que lo indicado en los dos puntos anteriores estima, se está cumpliendo adecuadamente por parte del Ayuntamiento. Considera que la reubicación de las estaciones de medición va a resultar imposible pese a lo cual sostiene que la anterior localización, en especial la de Urbanización Embajada, era más adecuada, debiéndose a su juicio incorporar la medición en dichas estaciones de otros componentes actualmente no registrados.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** facilita a los Grupos un informe con mediciones detalladas.*

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** expresa un apoyo parcial a la iniciativa, centrándose su Grupo en el punto tercero al entender que el contenido de los puntos 1 y 2 se está desarrollando adecuadamente. Manifiesta que el cambio de ubicación de las estaciones y de los componentes objeto de medición, altera la posibilidad de realizar un estudio riguroso de los niveles de calidad del aire, de sus tendencias y evolución en el tiempo. Rechaza que esa modificación se haya realizado para dar cumplimiento a la normativa europea, manteniendo que se hizo para obtener registros más favorables. Añade que la Fiscalía de Medio Ambiente ha adquirido una estación de medición móvil para comprobar los valores de contaminación, cuestionando con ello los datos oficiales que facilita el Ayuntamiento de Madrid.*

*La vocal Sra. **Marcos Carro** destaca que la estación de medición de la Urbanización Embajada fue trasladada a una zona ajardinada, lo que su juicio supone un falseamiento de los datos. Manifiesta que su Grupo ha solicitado, sin éxito, la reubicación en su antiguo emplazamiento, afirmando que el anterior Concejala Presidente se comprometió a no modificar su localización, lo que finalmente sí se hizo. Niega que todos los ciudadanos accedan a los datos de contaminación por los medios telemáticos anteriormente indicados, refiriéndose a distintas declaraciones de la Alcaldesa de Madrid y otros responsables, que a su juicio ponen de manifiesto una postura de negación de la contaminación en la ciudad, alabándose en ellas la calidad del aire aun indica, en momentos como principios de marzo, de mayor contaminación. Considera finalmente contradictorio aprobar un Plan de Calidad del Aire y subir el precio del transporte público e incentivar el transporte privado mediante la construcción de infraestructuras que lo fomentan.*

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** estima que falsear es lo que se contiene en las palabras de la anterior interviniente respecto a lo expresado por la Alcaldesa de Madrid dando lectura seguidamente a declaraciones de está a los medios en las que ponía de manifiesto la disminución de los niveles de dióxido de nitrógeno procedentes del tráfico entre 1999 y 2009 en un 49 %, y en un 26 % entre 2006 y 2009 y consideraba en ellas que la no consecución de todos los objetivos previstos, como también ocurre en otras ciudades, se debe a la fuerte "dieselización" del parque automovilístico, destacando la reducción de partículas en suspensión un 33 % desde 2001, aspecto que en otras ciudades, sin embargo, plantea dificultades. Seguidamente niega interés político en la ubicación de las estaciones de medición, valorándose exclusivamente aspectos técnicos para establecer unos emplazamientos que reflejan valores medios de cada entorno. Manifiesta finalmente que la red de vigilancia municipal supera ampliamente los requisitos establecidos por la legislación vigente en cuanto a número de puntos de muestreo para cada elemento contaminante, disponiéndose de 24 puntos de NO<sub>2</sub> cuando lo exigible son 7 y en proporciones similares para otros componentes de lo que da lectura detallada. Reitera que la falsedad a su juicio, parte de las palabras de la vocal proponente y no del Ayuntamiento de Madrid, cuya actuación califica de transparente en esta materia.*

*En este momento la concejala del Grupo Socialista Sra. **de Ybarra Bernardo** protesta por la utilización reiterada del término falsear por parte del anterior interviniente respecto a la intervención de la vocal proponente de su Grupo, concediendo la Presidencia seguidamente la palabra por alusiones a la vocal Sra. **Marcos Carro** y al vocal Sr. **Rodríguez Marchese** quienes confirman sus respectivas palabras anteriormente recogidas. La primera significa que en su intervención se ha referido a un falseamiento de los datos, destacando el segundo que la suya responde a una defensa de la Alcaldesa en contestación a lo que estima un falseamiento de la posición que aquélla. Tras ello, la Sra. Concejala Presidenta da por cerrada la mencionada cuestión de orden sin rectificaciones, sometiéndole seguidamente a votación la proposición a debate.*

*La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los vocales de los Grupos Socialista, de Izquierda Unida-Los Verdes y de Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.*

***SEPTIMO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, solicitando la creación de un aparcamiento ajardinado en la calle Manuel Aguilar Muñoz frente al CEIP Ciudad de Zaragoza, del siguiente tenor literal:***

***“Que el citado terreno municipal se adecue para poder ser utilizado, creando una zona ajardinada de similares características al espacio existente en las proximidades del Parque del Capricho, que además permita aparcar a los vehículos que transitoriamente***

*acceden al colegio en los días docentes, tanto a la entrada como a la salida del mismo, lo que supondría mejorar el espacio y facilitar la circulación de los vehículos en la zona, en las horas de entrada y salida del colegio”.*

*Defiende la proposición la vocal Portavoz Adjunta del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes Sra. **Roales Rodríguez** quien, en síntesis, pone de manifiesto la existencia de un problema de aparcamiento en el Colegio Público Ciudad de Zaragoza para los padres que utilizan sus vehículos para llevar o recoger a sus hijos del centro. Manifiesta que el terreno municipal sin uso ubicado enfrente del centro docente podría acondicionarse para ese uso por lo que propone adoptar el acuerdo anteriormente transcrito.*

*El vocal del Grupo Popular Sr. **Hernández Fernández** informa que el espacio referido tiene un alto valor arqueológico y por lo tanto está sujeto un régimen de protección específico. Recuerda que unas obras de ajardinamiento iniciadas en su día por el Área de Gobierno de Urbanismo a iniciativa de la Junta Municipal fueron paralizadas por la Comunidad de Madrid por aquella circunstancia, no pudiéndose realizar obras que afecten al subsuelo y que no cuenten con la presencia de un arqueólogo en las mismas. Añade que por esta causa únicamente pudo ejecutarse entonces la mejora del acceso desde la Avda. Logroño al Panteón de Fernán Núñez y una zona de juegos infantiles. Asimismo considera que la instalación de un aparcamiento, con independencia de posibles daños a los restos arqueológicos, supone ocupar con vehículos un espacio calificado como zona verde con valores arqueológicos e históricos y destinado al esparcimiento de los vecinos, desvirtuándose con ello la esencia de ese entorno, por lo que anuncia, su Grupo no apoyará la proposición presentada.*

*La vocal Sra. **Martín Magán** manifiesta que para ser un espacio protegido, lo que indica, desconocía, no existe ningún signo externo que lo acredite. Añade que nada impide en estos momentos que los vehículos puedan acceder a ese solar. Expresa su apoyo a la iniciativa presentada solicitando que se proteja y acondicione la zona para que deje de ser un simple descampado.*

*La vocal Sra. **Marcos Carro** manifiesta que tampoco conocía la referida protección anunciando la abstención de su Grupo respecto en este punto toda vez ya que su finalidad es instalar un aparcamiento en el espacio descrito para llevar o recoger en coche a los niños del colegio.*

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** expresa que la cuestión requiere un estudio más profundo que a su juicio, deberá realizarse en las próximas reuniones sobre la revisión del Plan General con los técnicos del Área de Gobierno de Urbanismo y de la Comunidad de Madrid a fin de valorar si es posible en las zonas más de borde de ese entorno, implantar*

*algún uso compatible al principal del mismo y objeto de protección. Aclara que su Grupo no retira la iniciativa, si bien reclama una efectiva protección del entorno y un estudio urbanístico más detallado del asunto.*

*El vocal Sr. **Hernández Fernández** manifiesta que su Grupo es consciente de los problemas que se generan en torno a los centros escolares en las horas de salida y entrada, indicando que la Policía Municipal vigila esas zonas y es permisiva con los coches implicados en dichas operaciones. Recuerda que la protección afecta al subsuelo e impide obras que pudieran alterarlo, no creando a su juicio problemas el acceso puntual de un vehículo a ese espacio.*

*La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los vocales del Grupo Popular, cuatro votos a favor de los vocales de los Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia y seis abstenciones de los vocales del Grupo Socialista, no aprobar la propuesta que antecede.*

***OCTAVO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, solicitando la instalación de una barandilla de protección en el acceso al CEIP Ciudad de Zaragoza en la acera de calle Los Brezos, del siguiente tenor literal:***

***“Que en la zona de acceso al Colegio Público Ciudad de Zaragoza, cuyas puertas de entrada se encuentran ubicadas en la calle Brezo, se instale una barandilla al borde de la acera, a la mayor brevedad posible, en una longitud de al menos seis metros y de similares características a la existente en la calle Manuel Aguilar Muñoz, que impida que los niños puedan salirse a la calzada, con el fin de evitar el riesgo de falta de seguridad que implica la situación actual”.***

*La vocal Sra. **Roales Rodríguez** defiende la proposición señalando, en síntesis, que en el acceso al citado colegio por la calle Los Brezos no existe barandilla de protección entre la calzada y la acera a diferencia de lo que ocurre en la calle Manuel Aguilar Muñoz. Considera un riesgo potencial esa carencia por lo que solicita su instalación para garantizar la seguridad de los alumnos del centro, siendo fundamentalmente los de menor edad los que más utilizan ese acceso, por lo que propone la aprobación de la iniciativa a debate.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** plantea una enmienda transaccional para instar al órgano competente la instalación de una barandilla metálica en el punto de referencia.*

*La vocal Sra. **Martín Magán** muestra el apoyo de su Grupo a la iniciativa y la enmienda planteada, considerando difícil comprender que de los dos accesos al centro, uno cuente con valla de protección y otro no.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** informa que ello se debe a que el acceso se ha cambiado de una calle a otra, no habiéndose sugerido hasta ahora por nadie esa necesidad.*

*La vocal Sra. **Alabart Pérez** expresa el apoyo de su Grupo a la proposición y su enmienda al considerar necesaria esa instalación para la seguridad de los alumnos del centro.*

*La Junta acordó por unanimidad, a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, con enmienda transaccional de la Presidencia, aprobar el siguiente acuerdo:*

*“Instar al Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, a que instale una barandilla metálica situada al borde de la acera en la calle de Los Brezos”*

***NOVENO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, solicitando que la Policía Municipal haga cumplir las normas a los taxis que estacionan en la parada de Plaza del Navío y su entorno, del siguiente tenor literal:***

***“Que la Policía Municipal les haga cumplir igual que sucede a la inversa”.***

*La vocal Sra. **Martín Magán** manifiesta que la parada de taxis mencionada está incrementando el problema de aparcamiento en el barrio por cuanto dichos vehículos, además de ocupar los espacios delimitados para ello, aparcan en doble fila en la zona, lo que ha creado conflictos con los vecinos, por lo que se plantea la aprobación de la medida propuesta.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta que los espacios para paradas de taxis están autorizados por el Ayuntamiento de Madrid a propuesta de las asociaciones gremiales del taxi y por solicitudes directas de ciudadanos para dar un servicio de transporte alternativo al resto de los existentes. Añade que en ocasiones excepcionales el número de taxis en la zona señalada es mayor que las plazas de espera, si bien estima, esta circunstancia no se da con carácter general. Destaca la labor de Policía Municipal en el Distrito, cuyos agentes vigilan y denuncian en su caso las infracciones en esta zona como en el resto del distrito, tanto cuando se trata de un vehículo particular como de servicio públi-*

co, como lo son los taxis. Anuncia por todo lo anterior el voto contrario de su Grupo a la proposición presentada.

La vocal Sra. **Roales Rodríguez** expresa el acuerdo de su Grupo con la propuesta, resaltando que Policía Municipal debe vigilar y hacer cumplir las normas para evitar problemas.

La vocal Sra. **Marcos Carro** expresa en nombre del Grupo Socialista el apoyo a la proposición.

La vocal Sra. **Martín Magán** manifiesta no dudar de la actuación de Policía Municipal, si bien considera que ella misma sería sancionada si ocupara la zona reservada a estacionamiento de taxis, constatando que se producen verdaderos enfrentamientos entre vecinos y taxistas. Reclama que Policía Municipal haga su trabajo con mayor frecuencia en esa zona para evitarlo. En una intervención posterior, manifiesta que las normas están para cumplirse no debiendo existir personas o colectivos excluidos de su aplicación.

La Sra. **Concejala Presidenta** pone de manifiesto que en muchos casos se reclama de Policía Municipal al mismo tiempo rigor y permisividad, señalando que la Oficial de la Unidad del Distrito le informa que esa zona se vigila habitualmente, trasladándole la ausencia de un problema real en ese espacio. Reconoce que la situación económica reduce la demanda del servicio de taxis por lo que puntualmente pueden concentrarse más vehículos que plazas reservadas, si bien insiste que no puede considerarse una situación que requiera ninguna medida excepcional.

La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los vocales de los Grupos Socialista, de Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.

**DECIMO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, solicitando se complete el carril bici del Campo de las Naciones al Parque Juan Carlos I, en la rotonda de M-40 - Avda. de Logroño, del siguiente tenor literal:**

**“Completar el carril bici de forma que permita llegar al Parque Juan Carlos I de forma segura”**

Defiende la proposición el vocal Sr. **Cervelló Parra** quien indica que la propuesta pretende salvar la interrupción del carril bici desde el Campo de las Naciones hasta el Parque Juan Carlos I sin tener que realizar un trayecto en la rotonda de la M-40 por la

calzada o bien cruzar el paso de cebra con la bicicleta por la acera con el consiguiente peligro.

El vocal Sr. **Hernández Fernández** manifiesta que no hay espacio físico para dar continuidad al carril bici por las estructuras existentes, por lo que indica, las opciones posibles son circular como ciclistas por la rotonda o bien como peatones por la acera hasta alcanzar el referido acceso al Parque Juan Carlos I. Añade que otra opción sería continuar por el Anillo Verde en dirección sur hasta el Paseo de la Alameda de Osuna, cruzar bajo la M-40 y las vías del ferrocarril conectando con la vía ciclista que existe y que llega al Parque Juan Carlos I. Anuncia por lo anterior la posición de su Grupo contraria a la aprobación de esta iniciativa.

El vocal Sr. **Nolla Fernández** expresa la abstención del Grupo de Izquierda Unida- Los Verdes en este punto.

La vocal Sra. **Marcos Carro** manifiesta el voto favorable del Grupo Socialista en este punto.

El vocal Sr. **Cervelló Parra** considera que en contra de lo dicho, sí existe suelo terrizo suficiente para la actuación propuesta, siendo su recorrido escaso. Considera peligroso que los ciclistas, entre los que hay numerosos niños, circulen por la calzada por lo que reitera la necesidad y la viabilidad de la medida planteada.

El vocal Sr. **Hernández Fernández** reitera que el espacio disponible no es suficiente, apuntando la posible alternativa anteriormente apuntada para realizar un itinerario seguro del recorrido tratado.

La Sra. **Concejala Presidenta** concluye indicando que si se hubiera podido realizar esa actuación, se hubiera apoyado por su Grupo, sometiendo a votación seguidamente la propuesta a debate.

**La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los vocales del Grupo Popular, ocho votos a favor de los vocales de los Grupos Socialista y de Unión, Progreso y Democracia, y dos abstenciones de los vocales del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, no aprobar la propuesta que antecede.**

**DECIMOPRIMERO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, solicitando un mayor control de Policía Municipal res-**

*pecto al uso de vados como zona de aparcamiento en las calles del Aire, Valhondo y Huracán, del siguiente tenor literal:*

*“Mayor presencia y control de la Policía Municipal para la correcta utilización de los vados”.*

*La vocal Sra. **Martín Magán** defiende la proposición manifestando que en las calles referidas los vecinos de las viviendas unifamiliares que allí existen, aparcan sus coches en el vado que da acceso a sus propios garajes y no dentro de estos, ocupando parte de la calzada lo que dificulta el tránsito de vehículos por dichas calles por lo que se propone la adopción de la medida propuesta.*

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** destaca que el tipo de urbanización de vivienda unifamiliar en las zonas referidas configura calles sin espacio para crear zonas de estacionamiento en vía pública puesto que éstas son un continuo de vados de garajes. Destaca que cuando los vehículos quedan estacionados en el exterior de aquellos, la anchura de la vía es suficiente para la circulación de vehículos puesto que la mayoría de las calles son de un único sentido de circulación. Afirma que no se ha recibido en el Distrito ninguna reclamación al respecto manifestando que Policía Municipal corrige dichas infracciones cuando es requerida, si bien añade, al ser la zona exclusivamente residencial no existe demanda en este sentido al no verse afectada la circulación de vehículos.*

*La vocal Sra. **Roales Rodríguez** expresa el apoyo de su Grupo a esta propuesta, considerando que en todo caso los servicios municipales deben realizar su labor sin que los vocales de Distrito sean los que identifiquen las posibles infracciones o situaciones a resolver.*

*El vocal Sr. **Alonso Payo** expresa el voto favorable en nombre del Grupo Socialista a la proposición presentada.*

*La vocal Sra. **Martín Magán** señala que no se requiere la presencia de Policía Municipal porque son los propietarios de las viviendas los que aparcan en sus propios vados. Señala que el estacionamiento referido no impide pero dificulta la circulación por esas calles, significando que se trata de aparcamientos indebidos y que quizá quienes lo hacen lo ignoren, por lo que en una intervención posterior, propone que Policía Municipal como primera actuación, deje avisos de esta situación en los vehículos, similares a la que indica, personalmente ha recibido en su coche en la Alameda Osuna y que considera positivos.*

*La Sra. Concejala Presidenta recuerda que en esas calles no existen otros espacios para aparcar, significando que no hay conflicto alguno por esa práctica. Añade que en caso de intervenir, la Policía Municipal debería formular denuncias al no ajustarse el estacionamiento a las normas vigentes, sometiendo seguidamente a votación la propuesta.*

*La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los vocales de los Grupos Socialista, de Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.*

### **PROPOSICIONES DEL CONSEJO TERRITORIAL**

***DECIMOSEGUNDO.- Propuesta del Consejo Territorial del Distrito, del siguiente tenor literal:***

***“Propuesta del Consejo Territorial del Distrito de Barajas, de 2 de Febrero de 2012, solicitando la creación de una ruta gastronómica en el distrito.”***

*Interviene la portavoz suplente del Consejo Territorial Sra. López Janeiro, quien considera unánime el acuerdo sobre esta iniciativa expresado en su momento por el Consejo Territorial, que añade, puede resultar positivo para el distrito incentivando que los vecinos se queden y consuman en Barajas en vez de trasladarse a otras zonas. Recuerda la reunión celebrada con los hosteleros sobre este asunto donde se plantearon ideas interesantes, solicitando información de la situación actual de las gestiones para llevar a cabo esta iniciativa, lo que considera es, al margen de acuerdos formales, lo verdaderamente relevante.*

*La Sra. Concejala Presidenta manifiesta que tras su debate y aprobación por unanimidad en la Comisión de Cultura y posteriormente en el Consejo Territorial se trae al Pleno esta iniciativa que informa, consiste en diseñar una ruta donde aparezcan los restaurantes y bares de Barajas que se adhieran, con la reseña de la tapa que ofrecen. Añade que por un precio asequible el público puede degustar durante un fin de semana o el periodo de tiempo que se establezca, de la buena cocina de Barajas, en su versión más innovadora o tradicional. Señala que la iniciativa tiene como objetivo último dar a conocer lo mejor de nuestra gastronomía, impulsar el consumo en nuestros establecimientos, atraer a nuevo público a nuestro distrito y en definitiva, potenciar el sector hostelero en un momento difícil por la crisis económica. Destaca que esta propuesta interactúa entre los diferentes sectores económicos ya que es un incentivo para el sector hostelero y también repercute en la dinamización del sector comercial y en la economía de Barajas en su conjunto, al atraer a personas de otros lugares. Informa seguidamente de las actuaciones realizadas recordando la reunión del 16 de febrero de 2012 con un grupo numeroso de*

hosteleros del distrito, donde se planteó como requisito imprescindible para llevar a cabo la creación de esta ruta gastronómica la necesidad de constituirse como asociación agrupando a todo el sector hostelero y comercial de Barajas. Añade que ello permite organizar nuevas actividades, dinamizar el sector, mantener en contacto permanente a los asociados y defender sus intereses ante entidades públicas y privadas, sirviendo de interlocutor ante aquellas. Alude a los contactos mantenidos a este respecto con la Federación de Comerciantes de Madrid, que ha ofrecido su colaboración dada su experiencia en iniciativas similares de gran éxito. Destaca que la creación de la ruta gastronómica no supondrá desembolso alguno para las arcas públicas y agradece por último a todos los hosteleros y comerciantes del distrito su interés y colaboración, anunciando que en los próximos meses esta iniciativa será una realidad.

*La Junta acordó por unanimidad, aprobar el siguiente acuerdo:*

*“Creación de una ruta gastronómica en el distrito de Barajas”*

## **II CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **RESOLUCIONES**

**DÉCIMOTERCERO.-** *Dar cuenta de los Decretos de la Concejalía Presidencia y de las Resoluciones de la Gerencia del Distrito dictados durante el mes de Febrero de 2012 en ejercicio de sus respectivas competencias.*

*La Junta quedó enterada de la propuesta que antecede.*

**DÉCIMOCUARTO.-** *Dar cuenta de la Memoria Anual del Sistema de Gestión de Licencias Urbanísticas correspondiente al año 2011 elaborada de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.*

*La Junta quedó enterada de la propuesta que antecede*

### **PREGUNTAS**

**DECIMOQUINTO.-** *Una, formulada por el Grupo Municipal Socialista a la Concejala Presidenta, solicitando información sobre vehículos de servicio en el distrito, del siguiente tenor literal:*

*“Que la Junta Municipal de Barajas informe del número de vehículos que pres-*

*tan servicio en nuestro distrito, ya sean propios o de cualquier otra Área del Ayuntamiento de Madrid o de sus empresas autónomas, con indicación del tipo de combustible que utilizan, así como de los planes y plazos previstos para la sustitución de los vehículos más contaminantes”*

*El vocal Sr. **López Langa** manifiesta el interés de su Grupo en conocer los datos solicitados, en especial los relativos a la flota de vehículos municipales que utilizan todavía aquellos combustibles más contaminantes.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que dada la magnitud de los datos a recabar, que indica, afectan a diversos servicios y organismos municipales, se está a la espera de reunir la información solicitada sobre vehículos que prestan servicio en el Distrito de Barajas, señalando que tan pronto se disponga de está, se remitirá a los grupos.*

***DECIMOSEXTO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes a la Concejala Presidenta, sobre actuaciones previstas por el Ayuntamiento en el Barrio del Aeropuerto, del siguiente tenor literal:***

***“¿Cuáles han sido las aclaraciones recibidas en relación con este importante problema que arrastra nuestro Distrito?”***

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** manifiesta que en el debate de la pasada sesión de la Junta, su Grupo describió la situación urbanística y social del barrio y propuso medidas de impulso para su remodelación. Añade que la Sra. Concejala Presidenta manifestó su voluntad de recabar información y trasladarla a los Grupos por lo hoy se formula la pregunta que antecede.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** recuerda su interés desde su llegada al cargo para relanzar el proyecto de remodelación del Barrio del Aeropuerto, señalando que la reunión anunciada en la sesión de marzo con la Delegada de Urbanismo y Vivienda, Paz González y su equipo, se llevó a efecto el pasado 13 de Abril y en la cual informa, trasladó la necesidad de elaborar una propuesta que permita abordar el proyecto desde una perspectiva realista. Añade en este sentido que el Área referida va a preparar una propuesta de actuación que se presentará a la Asociación de Vecinos para su debate. Indica a tal efecto, que cuando la misma esté elaborada, convocará a dicha entidad para valorarla y tomar alguna decisión al respecto. Expresa su compromiso y el de la Delegada de Urbanismo y Vivienda de trabajar con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM) y con la Asociación de Vecinos del Barrio del Aeropuerto para buscar conjuntamente la mejor solución y hacer efectiva la deseada remodelación del Barrio.*

*El vocal Sr. Nolla Fernández menciona la intervención de la Delegada de Urbanismo durante la última sesión del Pleno Municipal en relación a una iniciativa del Grupo Socialista sobre este asunto, la cual a su juicio, genera preocupación por cuanto en ella por un lado se responsabilizó al Ministerio de Fomento de la paralización del proceso de aprobación del Plan Parcial por la emisión un informe desfavorable. Señala a este respecto que dicho informe fue rectificado posteriormente, si bien no se envió formalmente al Ayuntamiento estimando que en cualquier caso, dicho documento debe incorporarse al expediente para continuar las actuaciones. Añade que por otro lado la Delegada aludió a la exigencia de unanimidad de los afectados conforme al convenio suscrito para llevar adelante la remodelación, lo que sostiene, debe eliminarse por cuanto requerir unanimidad en este tipo operaciones urbanísticas, conlleva necesariamente su inviabilidad.*

*La Sra. Concejala Presidenta señala que la intervención referida de la Delegada en el Pleno y la suya propia en la sesión del Distrito del mes de marzo mantuvieron la misma posición. Recuerda que el convenio suscrito con la Federación de Asociaciones de Vecinos y la Asociación de Vecinos Bº del Aeropuerto, requiere la unanimidad, habiéndose manifestado en contra un 60 % de comerciantes y un 20 % de vecinos no están adheridos. Recuerda que el informe favorable mencionado nunca se recibió en el Área de Gobierno de Urbanismo, remitiéndose uno en ese sentido a la Asociación Vecinos en periodo electoral, antes de los comicios de mayo de 2011. Manifiesta de nuevo su interés en actuar en el barrio, reiterando lo anteriormente indicado respecto a los próximos pasos previstos.*

***DECIMOSEPTIMO .- Otra, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes a la Concejala Presidenta, sobre actuaciones en relación al andamiaje y vallado de espacio en la Plaza Hermanos Falcó, del siguiente tenor literal:***

***“¿Ha sido objeto la actuación privada citada de algún expediente, ya fuera éste de tasa por ocupación de la vía pública o sancionador en razón de su prolongación en el tiempo una vez ultimada la actuación de demolición, así como si tiene prevista la Junta Municipal el instar a la propiedad del terreno liberado a proceder al vallado de su ahora solar?”***

*El vocal Sr. Nolla Fernández expresa el interés de su Grupo en esta cuestión al ser la plaza de referencia un espacio protegido. Alude a la ocupación en su día de 30 metros lineales de suelo por 3 metros aproximadamente de fondo por la instalación de un andamio para demoler el edificio, lo que indica, ya se ha realizado. Señala que el vallado perimetral de obra, pese a dicha demolición, aún se mantiene. Alude a la existencia de un cable de media tensión en contacto con dicho vallado que pudiera revestir peligro, in-*

*teresándose por las acciones realizadas en relación a todo lo anterior por el Distrito que afirma, ostenta competencias al respecto.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que corresponde al Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda acometer las actuaciones que estime necesarias en la zona de referenciada al ser el órgano competente por tratarse de un ámbito protegido. Añade que el Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Control de la Edificación del citado Área, tramitó expediente de denuncia contra la propiedad del solar por la instalación de un andamio perimetral habiéndose demolido la edificación preexistente. Indica que el 13 de febrero pasado se concedió trámite de audiencia previo a la resolución sobre el desmontaje del citado andamio, presentándose por la denunciada alegaciones, comunicando esta su intención de desmontar voluntariamente el andamio, lo que confirma, ya se ha realizado en parte. Informa que se puso personalmente en contacto con la propiedad, quien le ha manifestado su intención de proceder en los próximos días a retirar las estructuras que quedan y vallar el terreno en los términos de la propuesta de resolución del Área de Gobierno de Urbanismo a fin de evitar situaciones de inseguridad e insalubridad.*

***DECIMO OCTAVO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes a la Concejala Presidenta, sobre el desmontaje del vallado exterior de la parcela en Bahía de Pollensa nº 21, del siguiente tenor literal:***

***“¿Ha procedido la Junta Municipal a instar el desmontado de dicha instalación?”***

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** manifiesta que tras realizarse una obra de edificación privada en un espacio dotacional público, práctica que considera habitual y que critica, y pese a estar aquella completamente terminada, se mantiene el vallado de obra perimetral, lo que estima, supone un riesgo por su inestabilidad y escaso anclaje. Recuerda que aquél carece de utilidad por cuanto el edificio construido dispone de su correspondiente cerramiento de fábrica, por lo que su Grupo formula la pregunta transcrita.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** informa que el 21 de diciembre de 2007 se adjudicó el derecho de superficie sobre la parcela municipal ES-1 del UZI 00.02 “Los Coronales” sita en la calle Bahía de Santoña c/v a la calle Bahía de Almería, para la construcción y explotación de un centro de día, centro ocupacional, centro especial de empleo y residencia para discapacitados psíquicos, a favor de la Fundación Tutelar APMIB, por un plazo de 75 años. Añade que esta adjudicación se realizó por procedimiento abierto en aplicación del Programa Operativo “Red de Suelo Solidario”, aprobado por la Junta de*

*Gobierno el 15 de febrero de 2007 y cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los madrileños mediante la adjudicación, abierta y temporal, de derechos de superficie en suelo municipal a entidades sin ánimo de lucro de carácter gratuito. Afirma que con ello se compensaba en parte la escasez de equipamientos de la ciudad mediante la colaboración del Ayuntamiento con el sector privado, manifestando que la adjudicación contribuye al reequilibrio territorial en materia de equipamientos y un avance en la plena integración de los más necesitados. Señala asimismo que todas las actividades sociales desarrolladas en el suelo municipal, que indica, revertirá al Ayuntamiento finalizado el plazo del derecho de superficie de 75 años, disponen de las licencias y autorizaciones necesarias. Aclara finalmente que la Obra Social de Caja Madrid y otras entidades financieras han colaborado en su financiación. En relación al desmontaje de la valla provisional exterior de la parcela, informa que se va a proceder a su desmantelamiento aproximadamente en el plazo de un mes, una vez que la Fundación Tutelar APMIB recepcione el centro de la empresa constructora.*

***DECIMONOVENO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia a la Concejala Presidenta, sobre la poda de árboles en el distrito, del siguiente tenor literal:***

***“¿Por qué no se han podado este año los árboles del distrito?”***

*El vocal Sr. Cervelló Parra formula la pregunta en sus términos ya que indica, este año a diferencia de otros en estas fechas, aun no se ha realizado la habitual campaña de poda en el distrito.*

*La Sra. Concejala Presidenta responde que los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Verde elaboran anualmente un programa de arboricultura y otro de poda de invierno del arbolado. Señala que el Plan de Arboricultura del arbolado se lleva a cabo durante todo el año y está destinado a subsanar las circunstancias de riesgo, como caídas de ramas, rozamientos con edificios, estructuras, instalaciones y servicios cualesquiera, ramas bajas que obstaculicen el tránsito de peatones o vehículos, que tapen por su desarrollo primaveral señales de tráfico, aparición de ramas secas, chupones, brotes de raíz, etc. Añade que se realizan, a su vez, actuaciones consideradas de urgencia o de ejecución inmediata como la tala de árboles peligrosos o secos, la retirada de restos, la eliminación de incidencias surgidas que puedan ocasionar daños a personas o bienes y la reestructuración de copas en caso de ramas o árboles tronchados por accidentes, temporales, obras o actos vandálicos. Continúa indicando que el programa de poda de invierno del arbolado, que se lleva a cabo durante los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y la primera quincena de marzo, está concebido para realizar labores de poda en árboles que por su tamaño, estado o situación precisan una actuación de mayor enverga-*

*dura sobre su estructura, siendo necesario rebajar la copa y eliminar un mayor porcentaje de madera para reducir el riesgo, por lo que es recomendable ejecutarlo en periodo de parada vegetativa. Añade que en Barajas, en lo que va de 2012, el número total de árboles de zonas verdes que han sido objeto de poda es de 689. Detalla que en el parque nuevo de Ayerbe se han podado 25 unidades de plátano y de esta misma especie se han podado 11 unidades en la plaza Juan de la Cierva, en el Barrio de Aeropuerto se han podado 20 prunos y en la Avenida de Logroño, han sido objeto de poda 11 unidades de ciprés. Por todo lo anterior concluye manifestando que, en contra de lo dicho, sí se están realizando los trabajos de poda que corresponden.*

*El vocal Sr. **Cervelló Parra** manifiesta que en años anteriores en estas fechas se había actuado sobre todos los árboles del distrito, lo que constata, este ejercicio no se ha hecho, estimando que esta actuación es beneficiosa para el propio mantenimiento del arbolado.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** afirma que no es bueno que los árboles se poden todos los años; reitera lo anteriormente indicado y pone a disposición de los Grupos un cuadro de datos detallados de las actuaciones realizadas durante la presente temporada.*

***VIGESIMO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia a la Concejala Presidenta, sobre construcción de la Escuela de Danza del Distrito de Barajas, del siguiente tenor literal:***

***“¿En qué punto se encuentra la construcción de la Escuela de Danza del Distrito de Barajas?”.***

*La vocal Sra. **Martín Magán** recuerda que el programa electoral del Partido Popular de 2007 incluía el compromiso de disponer de una Escuela de Danza al final del mandato, por lo que transcurridos cinco años, se formula la pregunta anteriormente transcrita.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que, en efecto, el programa de su formación política para las elecciones de 2007 contemplaba entre otras actuaciones la construcción de una Escuela de Música y Danza en la Alameda de Osuna, concretamente en una parcela de 11.713 m<sup>2</sup> sita entre las Calles Joaquín Ibarra, Rambla, La Fuente y el Paseo de la Alameda de Osuna, popularmente conocida como “Huerta Valenciana”. Señala que una vez pasadas las elecciones y para dar cumplimiento a este compromiso, se empezaron los trámites necesarios previos a la construcción. Indica en primer lugar, que al tratarse de una parcela grande se segregó ésta en tres, una de 3.375 m<sup>2</sup> para la Escuela de Música y Danza, otra de 4.495 m<sup>2</sup> para la construcción de un Centro Cultural, dejando*

*el resto disponible para la construcción de futuros equipamientos. Añade que posteriormente se redactó un proyecto con las siguientes características: edificio de 2.249 m<sup>2</sup> dividido en dos plantas, 1.282 m<sup>2</sup> + 967 m<sup>2</sup>, con una capacidad para 600 alumnos máximo y la siguiente distribución: 3 aulas de danza clásica, 3 aulas de música y movimiento, 1 aula de percusión, 6 aulas de 15 m<sup>2</sup>, 1 aula de cámara, 2 cabinas de estudio, 1 auditorio, botiquín, vestuarios, etc. y un presupuesto de licitación de 3.363.147 €. Añade que a consecuencia de la crisis, el Ayuntamiento de Madrid, como otras administraciones públicas paralizó los proyectos cuyas obras no estuvieran iniciadas o licitadas. No obstante, informa, se trató de incluir la ejecución de esta obra en las actuaciones a financiar por el Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) impulsado por el Gobierno del Estado, sin éxito debido a que el plazo de ejecución de la obra no cumplía con lo requerido en las condiciones de plazos de dicho Fondo. Manifiesta finalmente que el proyecto ya está redactado y sólo cabe esperar que la situación económica se resuelva, para dotar lo antes posible a los barrios de nuevas infraestructuras.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria siendo las dieciséis horas quince minutos del día anteriormente consignado, la Sra. Concejala Presidenta da por terminada la Sesión.*

*EL SECRETARIO DEL DISTRITO*

*Fdo.: Fco. Javier Lois Cabello*

## ANEXO I

**Turno de intervención vecinal:** Toma la palabra en nombre de la Asociación de Vecinos San Roque la Sra. **López Janeiro** quien traslada la preocupación de dicha entidad y de numerosos vecinos respecto a la proliferación de antenas de telefonía móvil en Corrales-Coronales. Cita a este respecto las instaladas en la Avda. de Logroño, la Residencia Montserrat Caballé, el Centro Comercial Bahía Center y la existente en las proximidades de la entrada del Parque Juan Carlos I y Biblioteca Gloria Fuertes. Destaca que en las inmediaciones de aquellas existen escuelas infantiles y parques, significando que si bien todos usamos telefonía móvil, deben a su juicio seguirse las recomendaciones del Consejo de Europa sobre su localización, citando expresamente la conveniencia de consultar previamente a autoridades locales y a las asociaciones de vecinos afectados. Pregunta finalmente qué organismos han concedido las licencias pertinentes para la instalación y en su caso funcionamiento, de las referidas antenas.

La Sra. **Concejala Presidenta** facilita la referencia de los expedientes y fechas de concesión por el Ayuntamiento de las distintas licencias urbanísticas de antenas de telefonía en el entorno referido, destacando que las licencias municipales se han concedido después de que la Administración del Estado, Dirección General de Telecomunicaciones, otorgue las autorizaciones previas pertinentes. Señala que estas son en primer término, la aprobación de la Memoria Técnica y la autorización para la instalación, que indica, es previa a la concesión de la licencia urbanística, señalando que con esta aprobación la Administración del Estado da el visto bueno a la instalación de la estación base, conforme a la normativa aplicable en función de los niveles previos de exposición radioeléctrica en áreas cercanas en las que puedan permanecer habitualmente personas. Añade que en segundo lugar, se expide por la Administración Estatal autorización de puesta en servicio previa a la concesión de la licencia de funcionamiento, que se emite una vez que aquélla ha efectuado el reconocimiento técnico de la instalación y comprobado que se cumplen los límites de emisión establecidos. Hace mención por último, a un estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre esta cuestión, citado en otras ocasiones y el cual le consta, las entidades conocen.

Interviene seguidamente D<sup>a</sup>. **Isabel Abad Moreno** en nombre de la Asamblea Popular de Barajas del Movimiento Ciudadano 15-M solicitando un posicionamiento político respecto a la privatización del Canal de Isabel II y la opinión que merece la reivindicación ciudadana de un referéndum vinculante sobre esta cuestión, dado que indica, dicha operación no se incluye en el programa electoral que el Partido Popular presentó en las últimas elecciones autonómicas. Alude a la consulta social realizada el pasado 4 de marzo

*en la que expresa, participaron un total de 3.488 vecinos del distrito manifestándose estos en un 98,63 % a favor de que la citada empresa continúe siendo 100 % pública.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que desde el Distrito se respeta dicha reivindicación aunque su Grupo no la apoya. Recuerda que la voluntad de los ciudadanos en un estado democrático se manifiesta en las elecciones y se ejerce por sus representantes en las instituciones. Añade que el Pleno de la Asamblea de Madrid aprobó por mayoría un nuevo modelo de gestión del Canal de Isabel II para su capitalización, actuación que señala, ya ha sido ratificada por los plenos de 98 ayuntamientos de la región, lo que afecta a cinco millones de madrileños. Destaca las ventajas del modelo, que indica, garantizará el futuro del abastecimiento y la calidad del agua en la región mediante la creación de una nueva sociedad, que mantendría su titularidad pública y que sería la encargada de gestionar el ciclo integral del agua en la Comunidad. Niega que se vaya a privatizar el agua ni que pueda existir especulación respecto las tarifas por cuanto éstas las seguirá estableciendo la autoridad administrativa. Indica finalmente que este modelo está implantado en numerosos municipios españoles hace años y su objetivo es recabar los fondos necesarios para acometer mejoras en las infraestructuras y llevar a cabo las medidas exigidas por la normativa europea en materia medioambiental.*